

PABLO MELLA M-B 1

REGLAMENTO DE LA CO-PROPIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN



ART. 1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 108-05, del 23 de Marzo del 2005 y demás leyes y reglamentos que la complementan, se establece el presente Reglamento de las Normas del Estatuto de la Copropiedad y de la Administración del Condominio **PABLO MELLA M-B 1**, el cual está edificado sobre el siguiente inmueble: *"Parcela 309500807873, con una superficie de 14,811.16 metros cuadrados, ubicada en Juan Baquero del Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo"*.

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICABILIDAD

ART. 2.- El propietario de cada unidad funcional (apartamento) susceptible de propiedad individual lo es con relación a la superficie y espacios adquiridos en propiedad exclusiva denominados Sector Propio (SP) y Sector Común de Propiedad Exclusiva (SE), según su título de adquisición, Planos de División de Condominio, debidamente aprobados por la Dirección General de Mensuras Catastrales del Departamento correspondiente, los Planos de la construcción aprobados por los organismos correspondientes y lo que dispone este Reglamento; y dentro de ese ámbito, podrá ejercer todos los derechos inherentes al dominio en cuanto no afecten las disposiciones de la Ley No. 108-05 y demás leyes y reglamentos que la complementan. Podrá también hacer uso de las partes del edificio que sean de propiedad común denominados Sectores Comunes (SC), debiendo ajustar en todo momento su conducta al orden, moralidad, decoro y demás normas de convivencia que se describen en este Reglamento.

ART. 3.- Todos los propietarios de las diversas unidades funcionales (apartamentos) de que se compone el presente Condominio están obligados a acatar y cumplir plenamente las disposiciones del presente Reglamento, el cual también obligará a los que en el futuro entren a formar parte del Condominio, por cualquier título o medio reconocido en derecho.

CAPÍTULO II COMPETENCIA

ART.4.- Todas las acciones que surjan entre los propietarios relativos a la Administración y goce de los Sectores Comunes del inmueble o de la interpretación o ejecución de este Reglamento, son de la competencia de la Jurisdicción Inmobiliaria a través del Tribunal de Jurisdicción Original competente. Este Tribunal será igualmente competente para conocer de las demás acciones que puedan surgir con motivo de la aplicación de la ya citada Ley y demás leyes Reglamentos que la complementan.

CAPÍTULO III
ÓRGANOS DE GOBIERNO

ART. 5.- Los órganos de Gobierno y Dirección tendrán las obligaciones y atribuciones que les señale las Leyes de la materia y el presente Reglamento, así como las que les asigne la Asamblea del Consorcio de Propietarios.

CAPÍTULO IV
DEL CONSORCIO DE PROPIETARIOS

ART. 6.- El conjunto de propietarios de las Unidades Funcionales (apartamentos) que conforman el Condominio a que se refiere este Reglamento, constituye, de pleno derecho, un Consorcio cuyos organismos de Dirección, Administración y Representación, son los siguientes:

- a) La Asamblea; y
- b) El Administrador

ART. 7.- De conformidad con el artículo 9 de la Ley No. 5038 del 21 de noviembre de 1958, el Consorcio de Propietarios, posee personalidad jurídica, el cual actuará tanto frente a los terceros como a los mismos propietarios, como representante legal de todos los propietarios.

Los poderes del Consorcio de Propietarios, aún al dictar o modificar este Reglamento, se limitan a las medidas de aplicación colectiva que conciernen exclusivamente al goce y administración de los Sectores Comunes (SC).

A) DE LA ASAMBLEA

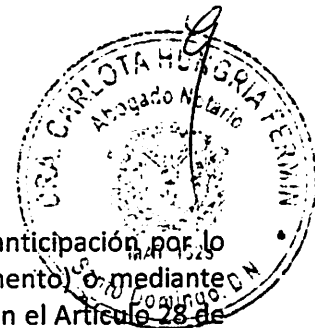
ART. 8.- La Asamblea es la máxima autoridad del Consorcio. Constituida válidamente, tomará Resoluciones cuyo cumplimiento es obligatorio, aún para la minoría ausente o disidente, siempre que hubieren sido aprobados por las mayorías exigidas por la Ley y por el presente Reglamento.

ART. 9.- La Asamblea se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la finalización del ejercicio financiero.

Se reunirá extraordinariamente, cuantas veces lo solicite el Administrador por causas justificadas o cuando lo soliciten a éste, por escrito, propietarios que representen por lo menos el Cincuenta y Un por Ciento (51%) del número total de unidades funcionales (apartamentos) que conforman el Condominio.

ART. 10.- Las convocatorias las hará el Administrador o, en su lugar, los propietarios que representen por lo menos el Cincuenta y Un por Ciento (51%) del número de unidades funcionales (apartamentos) del Condominio, si el Administrador no accede a convocarla dentro de las **CUARENTA Y OCHO (48)** horas de habersele solicitado.





Las convocatorias se formularán mediante aviso por escrito, dirigido con tres días de anticipación por lo menos a cada propietario o arrendatario, entregado en cada unidad funcional (apartamento) o mediante carta certificada dirigida al domicilio que cada propietario haya elegido de conformidad con el Artículo 28 de la Ley No. 5038 del 21 de Noviembre de 1958.

Las convocatorias contendrán el Orden del Día, así como la fecha, hora y lugar de la reunión.

Cuando el derecho de propiedad de una unidad funcional (apartamento) se encuentre pro-indiviso entre dos o más personas; o este derecho esté desdoblado entre el nudo propietario y el usufructuario, existirá un sólo representante ante el Consorcio, quien actuará en nombre de todos.

ART. 11.- Se considerará que habrá quórum para celebrar las reuniones de la Asamblea General cuando asistan propietarios que representen el **CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%)** o más del número total de unidades funcionales (apartamentos) que conforman el Condominio.

ART. 12.- Las Resoluciones de la Asamblea requerirán las siguientes mayorías:

- a) Se necesitará el consentimiento de todos los propietarios para modificar los acuerdos que declaren, extiendan o restrinjan el número de los sectores o cosas comunes o que limiten la copropiedad;
- b) Se necesitará el consentimiento unánime de los propietarios para construir nuevos pisos o realizar obras o instalaciones nuevas que afecten el edificio o sus dependencias;
- c) Se requerirá el consentimiento unánime de todos los propietarios para resolver las cuestiones relativas a los actos de disposición y de constitución de gravámenes, cuando ellos se refieren a la enajenación o la hipoteca de la totalidad del inmueble o de la totalidad o parte de los sectores comunes;
- d) Se requerirá una mayoría de las **TRES CUARTAS (3/4)** partes de los votos de todos los propietarios para modificar o sustituir disposiciones del presente Reglamento para las cuales las Leyes y Reglamentos de la Jurisdicción Inmobiliaria, así como el presente Estatuto no exijan el consentimiento unánime de los propietarios; y
- e) Las demás resoluciones, así como las relativas a la administración ordinaria del Consorcio se adoptarán por mayoría de votos de todos los propietarios presentes y votantes.

ART. 13.- Cada propietario de Unidad Funcional de Apartamento tendrá derecho a **UN (01) VOTO**. El propietario que no pueda concurrir a la celebración de la Asamblea podrá nombrar un representante en su lugar quien deberá estar provisto de poder especial, el cual quedará depositado en los archivos del Consorcio.



ART. 14.- Presidirá provisionalmente, para fines de constitución de la Asamblea, el propietario presente de más edad. Su primer acto será la elección de un Presidente y un Secretario. Este último se podrá designar como Administrador Provisional.

El Presidente dirigirá las discusiones, verificará el cómputo de las votaciones y tomará las medidas necesarias para el mejor desenvolvimiento y desarrollo de los debates.

ART. 15.- Una vez designado el Presidente y el Secretario, la Asamblea procederá a pronunciarse acerca de si está legalmente constituida.

Cada propietario tendrá derecho a votar y únicamente votarán los propietarios presentes o debidamente representados.

Una misma persona no puede representar a más de tres propietarios de unidades funcionales (apartamentos) distintos. El Administrador, sea o no propietario, no puede ejercer la representación de terceros.

Los propietarios deben abstenerse de intervenir en las deliberaciones o votaciones relativas a asuntos o servicios en cuya utilización o conservación sean ajenos, o cuando su interés personal esté en contradicción con el interés de la comunidad. El Administrador deberá abstenerse de participar en las deliberaciones o votaciones relativas a su gestión administrativa.

ART. 16.- Sin perjuicio a las atribuciones que corresponden al Administrador, el Presidente y el Secretario actuantes en cada Asamblea serán considerados mandatarios del Consorcio para el cumplimiento de las Resoluciones que fueren adoptadas y especialmente a los efectos del otorgamiento del Acta en que se haga constar la designación del Administrador.

ART. 17.- Las Actas de la Asamblea General deberán contener los siguientes datos: Lugar, fecha, hora de la reunión y Orden del Día propuesto, el número de votos presentes con expresión del nombre de los propietarios a quienes pertenecen o el de sus mandatarios, si existen, con la indicación de las unidades susceptibles de propiedad individual que le corresponden en propiedad; constitución de la Asamblea y declaración de la validez de su constitución, texto de las Resoluciones adoptadas, expresando los votos a favor y en contra; las explicaciones, de los votos y las reservas o declaraciones de que cualquiera de los propietarios desee dejar constancia.

Las actas deberán ser firmadas al final de su texto por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y todos los propietarios presentes o representados deberán firmar la Nómina de Presencia.

El acta deberá quedar asentada, dentro de los TRES (03) días de realizada la Asamblea, en un libro rubricado y firmado por el Presidente y el Secretario. Dicha acta quedará depositada en poder del Administrador. Dentro de los DIEZ (10) días laborables siguientes a la celebración de una Asamblea, el Administrador deberá enviar a los Propietarios y/o sus Apoderados, una copia del Acta de Asamblea con su respectiva Nómina de Presencia.



ART. 18.- Son atribuciones y facultades de la Asamblea General:

- a) Designar el Administrador, así como a todo el personal que fuere necesario, fijando sus respectivas remuneraciones.
- b) Aprobar el presupuesto de ingreso y egresos, fijando las cantidades con las cuales deberá contribuir cada propietario a las cargas y gastos comunes y las formas y plazos para efectuar los pagos y procedimientos para cobrarlos.
- c) Sustituir el presente Reglamento o hacerle adiciones o modificaciones, con el voto afirmativo de los propietarios, en la forma prevista en el Artículo 12 de este Reglamento.
- d) Comprobar los avances realizados por cuenta de algún propietario por concepto de su contribución a las cargas comunes y determinar acerca de las cuotas contributivas no pagadas, de acuerdo a lo indicado en el informe del Administrador.
- e) Tomar decisión sobre cualquier asunto que la ley o el presente Reglamento no haya puesto a cargo del Administrador o de cualquier otra persona, funcionario o tribunal.

ART. 19.- Corresponde a la Asamblea resolver sobre todos los asuntos de interés común para los propietarios y cualesquiera otras cuestiones que le señale el presente Reglamento, la ya citada Ley No. 108-05 y demás disposiciones legales que regulen la materia.

ART. 20.- La sustitución del presente Reglamento o sus modificaciones no serán oponibles a los terceros, sino después de haber sido depositada una copia certificada de las mismas en la oficina del Registrador de Títulos del Departamento correspondiente.

B) DEL ADMINISTRADOR

ART. 21.- El Administrador es el representante del Consorcio de Propietarios del Condominio. Es designado y removido por la Asamblea por mayoría de votos, durará un año en sus funciones y puede ser reelecto indefinidamente. La designación puede recaer en uno de los propietarios o en una persona extraña al Consorcio. El Administrador continuará en el ejercicio de sus funciones, aún después de la expiración del término para el cual fue nombrado, mientras no se le comunique la designación del sustituto. El Administrador renunciante o declarado cesante tiene la obligación de rendir cuentas documentadas de su gestión y en cualquier caso, debe hacer entrega a su Sucesor de todos los libros, documentos y actuaciones de la Administración dentro de los Quince (15) Días de notificada la renuncia o remoción, sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera tener contra el Consorcio o el Consorcio contra él. No puede retener fondos del Consorcio, en compensación de créditos suyos discutidos o litigiosos.



ART. 22.- La designación del primer Administrador del Condominio deberá recaer preferentemente en una Compañía de mantenimiento reconocida, la cual podrá permanecer desempeñando dicha función hasta tanto decida lo contrario el Consorcio de Propietarios, mediante Asamblea celebrada a tales fines.

En cualquier caso, las contribuciones de los propietarios a los gastos comunes, seguros o a los de cualquier otra carga prevista en este Reglamento o en la citada Ley, serán pagadas en forma de cuotas mensuales o en la forma que acuerde la Asamblea.

ART. 23.- Serán obligaciones y facultades del Administrador, las siguientes:

- a) Atender todo lo relacionado con el buen gobierno, administración, vigilancia y funcionamiento del Condominio, y en general con lo relativo al mantenimiento, limpieza y reparación de las cosas, elementos y servicios comunes.
- b) Dirigir los asuntos financieros concernientes a la recaudación, pagos y las operaciones de los Libros de Contabilidad que sean necesarios, con anotación de todas las partidas de gastos o ingresos. Estos libros, así como las cuentas y comprobantes respectivos, los mantendrá a disposición de los propietarios en las horas laborables.
- c) Cobrar a los propietarios las cantidades con que deben contribuir a los gastos comunes y realizar los demás cobros y pagos que sean necesarios, extendiendo los correspondientes recibos y cheques, recibir la renta del Consorcio, las indemnizaciones por seguros y toda otra suma que interese al Consorcio.
- d) Las sumas adeudadas por cada uno de los propietarios deben ser satisfechas dentro de los QUINCE (15) días de comunicado por escrito su importe por el Administrador. Vencido ese plazo el deudor incurrirá en mora de pleno derecho y abonará sobre la suma adeudada intereses a razón del DOS POR CIENTO (2%) mensual de retardo hasta un máximo de CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su deuda, sin perjuicio de las acciones judiciales que el Consorcio pueda ejercer contra el deudor después de transcurridos TREINTA (30) días de la fecha en que debió realizar el pago. El importe de los intereses y demás sumas que se percibieran por razón de retardo o mora se destinarán a aumentar el fondo de reserva.
- e) Representar al Consorcio, bien como demandante o como demandado, y aún, contra los mismos propietarios individualmente. Necesitará la autorización previa de la Asamblea General de dicho Consorcio para interponer demandas. Tiene igualmente la representación del Consorcio frente a las autoridades administrativas como ante los terceros.
- f) Informar a la Asamblea General del Consorcio de Propietarios con los detalles y comprobantes correspondientes, de los avances realizados por cuenta de algún propietario, por concepto de su contribución a los cargos y gastos comunes o por cuotas contributivas no pagadas.



- g) Comunicar por carta certificada al o a los propietarios la Resolución de la Asamblea General que comprueba los balances realizados por cuenta de él o de ellos, por concepto de contribución a las cargas y gastos comunes o cuotas contributivas no pagadas.
- h) Demandar ante el Tribunal de Jurisdicción Original competente de la Jurisdicción Inmobiliaria el cese de las violaciones a las normas de convivencia, cuando no lo hubieren hecho los interesados.
- i) Responder por la conservación, apariencia y funcionamiento de las diversas partes del inmueble, en especial a los sectores comunes, así como de su vigilancia.
- j) Velar porque el exterior de las edificaciones que componen el Condominio y los sectores comunes, que así lo necesiten, se pinten por lo menos una vez cada dos años o cuantas veces sea necesario para su buena apariencia y una completa y absoluta uniformidad en el aspecto exterior del Condominio.
- k) Confeccionar y someter a la Asamblea General del Consorcio de Propietarios, el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, fijando la contribución que corresponda a cada propietario. Una vez aprobado el presupuesto, cada propietario deberá hacer entrega de su cuota de contribución destinada a formar el fondo común para el pago de los Gastos Ordinarios de la Administración, en la forma y proporción que determine la Asamblea.
- l) Abrir una cuenta bancaria en la cual se depositarán todos los ingresos y girar cheques contra dicha cuenta, para realizar todos los pagos que sean necesarios, cuidando de no extenderlos al portador y que cada uno tenga su comprobante o recibo correspondiente. Estos cheques serán firmados por el Administrador. También firmará todos los balances, estados de cuentas y conformidad de saldo.
- m) Llamar la atención, por escrito, a cualquier propietario que infringiere las disposiciones relativas al uso de los sectores comunes y a las normas de convivencia, con copia a los demás propietarios.
- n) Nombrar o remover a los mayordomos, porteros, guardianes, jardineros, y sus eventuales ayudantes y vigilar por el fiel cumplimiento de los deberes que se pongan a cargo de aquellos y de toda otra persona que trabaje por cuenta del Consorcio.
- o) Resolver, por la vía de conciliación si le es posible, toda divergencia entre los propietarios u otros ocupantes de las unidades funcionales (apartamentos).
- p) Llevar el libro de propietarios, en el cual se anotarán los nombres y demás datos de los dueños de las unidades funcionales (apartamentos), así como de las sucesivas transferencias o gravámenes que ocurran en relación a cada unidad funcional (apartamento).
- q) Mantener en depósito una copia de los Certificados de Títulos (Matrículas) de los Condóminos y los libros y documentos del Consorcio.



- r) Hacer foliar o rubricar los libros de la Administración que requieran esa formalidad.
- s) Expedir a requerimiento de Notario-Público o de Juez competente un certificado sobre la existencia de deudas por gastos comunes de cada unidad funcional (apartamento) que haya de ser transferido.
- t) Expedir certificaciones de las Actas de las Asambleas.
- u) Disponer la realización de reparaciones de carácter extraordinario, cuando de su omisión pueden resultar perjuicios para el Consorcio.
- w) Convocar la Asamblea General a la cual rendirá cuenta de su gestión.
- x) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley No. 108-05 y demás leyes y Reglamentos que la complementan; las disposiciones del presente Estatuto y las Resoluciones de la Asamblea General del Consorcio de Propietarios.

ART. 24.- El Administrador por propia iniciativa o a pedido del mayordomo, portero o guardián y de cualquier otro vecino, intimará a todo propietario u ocupante que infringere las disposiciones relativas al uso de los sectores comunes y normas de convivencia, al cese inmediato de la violación comprobada y sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan ser procedentes, como consecuencia de tales faltas.

ART. 25.- El Administrador es el responsable de la conservación y puesta al día de los libros de la Administración, que serán los siguientes:

- a) El Libro de Actas;
- b) El Libro de Caja;
- c) El Libro de Propietarios, el cual contendrá el nombre, apellido y domicilio constituido del propietario de cada unidad funcional (apartamento), así como los datos relativos a los gravámenes, cargas, privilegios y registro catastral de la propiedad;
- d) El Libro de Inventario de las cosas de propiedad común.

ART. 26.- Los libros y documentos comprobatorios de la rendición de cuentas que anualmente deberá hacer el Administrador y de los presupuestos proyectados, deberán ser puestos a disposición de los propietarios durante los cinco días que precedan a cada Asamblea y una vez aprobados, deberán ser conservados por el plazo de Diez (10) años en la Administración, transcurrido el cual podrán ser destruidos.

ART. 27.- El Administrador percibirá mensualmente una remuneración que decidirá la Asamblea por mayoría de votos, remuneración que deberá ser pagada de los fondos ordinarios de la Administración; cuyo monto será determinado tomando en cuenta el número de unidades funcionales (apartamentos), los elementos que conforman el Sector Común, así como el número de empleados que estén bajo su mandato en el Condominio.

ART. 28.- El Secretario tendrá las obligaciones y facultades siguientes:



- a) Levantará en el libro destinado al efecto, las actas de las reuniones de la Asamblea General.
- b) Realizará el pase de lista y ayudará al Presidente en la verificación de las votaciones.
- c) Expedirá copia y certificaciones de las Resoluciones y Acuerdos tomados por la Asamblea General, las cuales tendrán fe respecto de los propietarios y de los terceros, siempre que estén visados con el Visto Bueno del Presidente.

Todas las demás funciones y atribuciones que sean de su competencia, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

CAPITULO V DE LOS PROPIETARIOS

ART. 29.- Será considerado Propietario de una unidad funcional (apartamento) susceptible de propiedad exclusiva, quien acredite ser el titular del derecho de propiedad mediante el Certificado de Título (Matrícula) **(Duplicado del Dueño)** expedido por el Registrador de Títulos del Departamento correspondiente.

Al efecto, todo propietario está obligado a presentar su Certificado de Título (Matrícula) al Administrador, dentro de los treinta (30) días de su adquisición, señalándose su dirección con el fin de efectuar la anotación correspondiente y entregarle una copia del mismo.

A falta de cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, se reputará propietario para los fines de las citaciones en la Asamblea, a la persona que figure registrada en el libro de propietarios y por dirección, la que aparezca registrada en la Administración.

ART. 30.- EL propietario de cada unidad de propiedad exclusiva lo es con relación a la superficie y espacios adquiridos en propiedad según su título de adquisición, Declaración de Condominio, Planos de División, debidamente aprobados por la Dirección General de Mensuras Catastrales correspondientes, Plano Registrado por los órganos correspondientes y lo que dispone el presente Estatuto y las Leyes y Reglamentos de la materia.

Dentro de este ámbito podrá ejercer todos los derechos inherentes al dominio en cuanto no afecte las disposiciones de la citada Ley No. 108-05 y las demás Leyes y Reglamentos de la materia; ni a otras reglamentaciones legales relativas al derecho de propiedad, ni al presente Reglamento. Podrán también hacer uso de las partes del Condominio que sea considerado Sectores Comunes.

ART. 31.- En el disfrute y aprovechamiento de su unidad funcional (apartamento), el propietario tendrá que sujetarse, **OBLIGATORIAMENTE** a lo establecido en la Declaración de Constitución de Condominio, debiendo utilizar **ÚNICAMENTE** su propiedad a los fines residenciales para lo cual ha sido destinada; quedando entendido que cualquier violación a lo dispuesto en este artículo puede dar lugar a que sea perseguido por todas las vías de derecho por el Consorcio de Propietarios.



Todo propietario es responsable directo de las violaciones de las normas de convivencia y de los daños y molestias ocasionadas a los demás vecinos y los sectores comunes del Edificio, por su familia, parentela, visitas, empleados y en general, por las personas que ocupan su unidad funcional (apartamento) a cualquier título.

ART. 32.- Cada propietario u ocupante tiene la obligación de ejecutar, en su unidad funcional (apartamento), con la premura que el caso requiera, todas aquellas reparaciones y obras urgentes, cuya omisión pueda producir daños y dificultades a las unidades o viviendas vecinas o a las estructuras, solidez y seguridad general de los edificios, siendo responsable de los daños y perjuicios resultantes del incumplimiento de esta obligación.

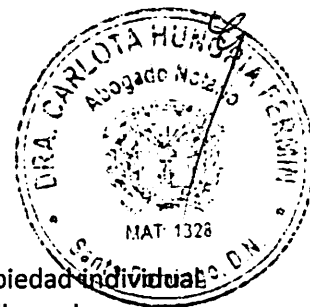
ART. 33.- Sin perjuicio de la copropiedad establecida sobre muros, vigas maestras, paredes o tabiques divisorios y cualquier elemento que pueda ser considerado como obra gruesa, cada propietario pagará íntegramente las reparaciones de su propia unidad susceptible de propiedad individual.

ART. 34.- En caso de venta o transferencia de su unidad funcional (apartamento), cada propietario se obliga a:

- a) Notificar al posible adquirente, previamente a toda operación de venta, el Reglamento de Condominio a fin de que no pretenda alegar ignorancia sobre las reglamentaciones establecidas, muy especialmente a lo dispuesto en el Artículo 31. En tal virtud, el posible adquirente si incurre en violaciones no podrá alegar ser adquirente de buena fe; y por tanto podrá ser susceptible de demandas de acuerdo a lo establecido en el ya citado artículo 31 y los preceptos legales que rigen la materia;
- b) Comunicar al Administrador el nombre, apellido y domicilio del adquirente;
- c) Exigir que el adquirente otorgue en el acto de transferencia, su expresa conformidad a las cargas y gastos comunes del presente Reglamento y a las eventuales modificaciones posteriores; y
- d) Ceder al nuevo adquirente su cuota-parte en los fondos de reserva para la atención de los gastos comunes y extraordinarios, conforme a la certificación que al efecto expedirá el Administrador.

ART. 35.- Es obligatorio para cada propietario permitir el ingreso a su unidad funcional (apartamento) de las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común, sea que afecten los sectores comunes y/o las unidades funcionales (apartamentos) vecinas. Tales trabajos deberán realizarse con la mayor celeridad y cuidado para evitar dificultades o molestias a los ocupantes.

El propietario deberá soportar íntegramente los gastos a que pudieren dar lugar los hechos ocasionados por falta, negligencia propia o de personas de su familia, parentela, huéspedes, personal de servicio, inquilinos, dependientes o sus visitas particulares, que perjudiquen el Consorcio o cualquiera de los demás propietarios.



ART. 36.- Las obras menores que sean necesarias realizar en la unidad susceptible de propiedad individual tales como destupiciones de las salideras de agua y servicios sanitarios, cambios de zapatillas y decoración interior, así como las demás que requieran su unidad, serán también de cuenta de cada propietario.

ART. 37.- Los propietarios aportarán para sufragar los gastos comunes, una cuota mensual. Son gastos comunes a todos los propietarios, los siguientes:

- 1) Los gastos generados por la Administración del Condominio, tales como la remuneración de Administrador y demás personal necesario para la limpieza, vigilancia y conservación de los sectores comunes, incluyendo jardinería y costo de los materiales y equipos que se requieran para que los empleados puedan desarrollar satisfactoriamente sus labores así como los gastos de electricidad, de agua potable, basura y todos aquellos inherentes a las áreas, elementos y servicios comunes.
- 2) Los gastos de conservación, mantenimiento, reparación, reposición y mejora de los elementos comunes.
- 3) El pago de los impuestos, tasas y contribuciones a que estén sujetas los sectores comunes o el Condominio en forma conjunta y que no hubieren sido repartidos entre los diversos propietarios por la autoridad competente.
- 4) El pago de las primas de pólizas de seguro sobre todo el Edificio y los sectores comunes.
- 5) Los demás gastos comunes establecidos por la Ley o por el presente Reglamento o que hubieran sido acordados como tales por los propietarios.

ART. 38.- En caso de que el propietario de su unidad esté ausente y se produzca cualquier siniestro o eventualidad que se origine en o amenace su propiedad, el Administrador podrá entrar en ella a fin de tomar las medidas oportunas.

ART. 39.- Es obligación de los propietarios asistir a las reuniones tanto Ordinarias como Extraordinarias del Consorcio de Propietarios, teniendo el derecho de exponer y defender sus puntos de vista e ideas y votar cuando se sometan los asuntos a votación; su voto equivale al porcentaje asignado a su apartamento. Podrá hacerse representar de conformidad con el Artículo 13 de este Reglamento.

ART. 40.- Cuando este Reglamento no contenga reglas claras y precisas para la solución de algún asunto relacionado con este Estatuto de la Copropiedad y de la Administración del Condominio, compete dilucidarlo a la Asamblea del Consorcio de Propietarios. En caso de voto unánime de todos los propietarios, el acuerdo será obligatorio de inmediato.

En caso de discrepancia, en la cual la mitad de los propietarios no estén de acuerdo con la interpretación o solución propuesta, éstos podrán acudir en solución del asunto ante la Jurisdicción Inmobiliaria.

ART. 41.- El uso y disfrute de cada unidad funcional (apartamento) estarán sometidos a las siguientes reglas:



- (a) Ningún titular podrá establecer en el Condominio ninguna otra forma de aprovechamiento que no sea la señalada expresamente para su unidad en la Declaración de Constitución del Condominio, es decir, la de dedicar la misma a fines residenciales; a menos que expresamente el Consorcio de Propietarios a unanimidad, le autorice para otro uso distinto.
- (b) No se producirán ruidos o molestias, ni se causarán daños ni se ejecutarán actos que perturben la tranquilidad de los demás titulares o de los vecinos.
- (c) No se utilizará su unidad para actos o fines contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- (d) Las obras que ejecute cada propietario para la conservación, reparación, estética, higiene, seguridad y mejoras de su unidad, las realizará sin que pueda perturbar el uso y goce legítimo de los demás.

ART. 42.- Aunque se reconoce que cada propietario tiene el derecho de arrendar su unidad, no obstante está obligado a lo siguiente:

- (a) Poner en conocimiento del Consorcio de Propietarios por conducto del Administrador, de la celebración del Contrato de Arrendamiento.
- (b) Responder de la moralidad, buenas costumbres y cumplimiento del Reglamento por parte del arrendatario.
- (c) Pagar las contribuciones para los gastos y cargas comunes, siendo el único responsable.
- (d) Hacer constar en el Contrato de Arrendamiento, que el arrendatario conoce previamente y antes de toda operación, este Reglamento y las demás bases del Régimen de Condominio y que se obliga a acatarlas y cumplirlas en todas sus disposiciones, especialmente en lo que respecta a los Artículos 31 y 34, al igual que cualquier modificación que le pueda ser efectuada en el futuro al presente Reglamento y a la ley No. 108-05 del Registro Inmobiliario, así como las Leyes y Reglamentos que la complementan.

ART.43.- Los propietarios aportarán para sufragar los gastos comunes una cuota mensual. El monto de dicha cuota para el primer año de ejercicio financiero se fijará en la Primera Asamblea que celebre el Consorcio de Propietarios.

El monto de la contribución mensual para cada unidad funcional, estará sujeto a variaciones con motivo de los cambios que puedan operarse en el costo del mantenimiento de las áreas comunes y en la remuneración del personal del Condominio **PABLO MELLA M-B 1**, en la forma y proporción que se indica a continuación para cada unidad funcional.



BLOQUE 1

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-101: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-01-01-002** del bloque 1 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-01-01-101** del bloque 1 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-102: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-01-01-001** del bloque 1 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-01-01-102** del bloque 1 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-01-02-201** del bloque 1 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-01-02-202** del bloque 1 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-01-03-301** del bloque 1 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-01-03-302** del bloque 1 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-01-04-401 del bloque 1 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 1-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-01-04-402 del bloque 1 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 2

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-101: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-002 del bloque 2 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-101 del bloque 2 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-102: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-02-01-001 del bloque 2 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-02-01-102 del bloque 2 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-02-02-201 del bloque 2 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-02-02-202 del bloque 2 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-02-03-301 del bloque 2 ubicado en el nivel 3, destinado a



Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-02-03-302 del bloque 2 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-02-04-401 del bloque 2 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 2-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-02-04-402 del bloque 2 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 3

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-101: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-002 del bloque 3 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-101 del bloque 3 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-102: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-03-01-001 del bloque 3 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-03-01-102 del bloque 3 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-03-02-201 del bloque 3 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-03-02-202 del bloque 3 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-03-03-301 del bloque 3 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-03-03-302 del bloque 3 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-03-04-401 del bloque 3 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 3-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-03-04-402 del bloque 3 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 4

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-101: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-002 del bloque 4 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-01-101 del bloque 4 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-102: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-04-01-001 del bloque 4 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un



SECTOR PROPIO identificado como **SP-04-01-102** del bloque 4 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-04-02-201** del bloque 4 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

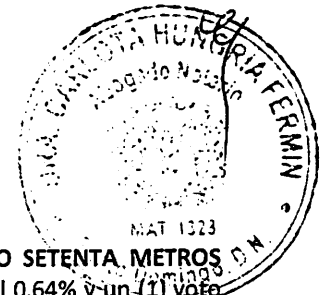
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-04-02-202** del bloque 4 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-04-03-301** del bloque 4 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-04-03-302** del bloque 4 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-04-04-401** del bloque 4 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 4-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-04-04-402** del bloque 4 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



BLOQUE 5

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-101: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-002 del bloque 5 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-101 del bloque 5 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-102: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-05-01-001 del bloque 5 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-05-01-102 del bloque 5 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-05-02-201 del bloque 5 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-05-02-202 del bloque 5 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-05-03-301 del bloque 5 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-05-03-302 del bloque 5 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-05-04-401 del bloque 5 ubicado en el nivel 4,



destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 5-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-05-04-402 del bloque 5 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 6

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-101: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-002 del bloque 6 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-101 del bloque 6 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-102: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-06-01-001 del bloque 6 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-06-01-102 del bloque 6 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-06-02-201 del bloque 6 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-06-02-202 del bloque 6 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-06-03-301 del bloque 6 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-06-03-302** del bloque 6 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-06-04-401** del bloque 6 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 6-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-06-04-402** del bloque 6 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 7

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-101: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-07-01-002** del bloque 7 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; un SECTOR PROPIO identificado como **SP-07-01-101** del bloque 7 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-102: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-07-01-001** del bloque 7 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; un SECTOR PROPIO identificado como **SP-07-01-102** del bloque 7 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-07-02-201** del bloque 7 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un



(1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-07-02-202** del bloque 7 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-07-03-301** del bloque 7 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-07-03-302** del bloque 7 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-07-04-401** del bloque 7 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 7-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-07-04-402** del bloque 7 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 8

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-101: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-08-01-002** del bloque 8 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; un SECTOR PROPIO identificado como **SP-08-01-101** del bloque 8 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-102: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-08-01-001** del bloque 8 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; un SECTOR PROPIO identificado como **SP-08-01-102** del bloque 8 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con



vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-08-02-201 del bloque 8 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-08-02-202 del bloque 8 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-08-03-301 del bloque 8 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-08-03-302 del bloque 8 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-08-04-401 del bloque 8 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 8-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-08-04-402 del bloque 8 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 9

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-101: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-09-01-002 del bloque 9 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; un SECTOR



PROPIO identificado como **SP-09-01-101** del bloque 9 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-102: Con una superficie total de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-09-01-001** del bloque 9 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **6.60 metros cuadrados**; un SECTOR PROPIO identificado como **SP-09-01-102** del bloque 9 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **83.10 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-09-02-201** del bloque 9 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-09-02-202** del bloque 9 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-09-03-301** del bloque 9 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-09-03-302** del bloque 9 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-09-04-401** del bloque 9 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 9-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-09-04-402 del bloque 9 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 10

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-101: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-10-01-002 del bloque 10 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-10-01-101 del bloque 10 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-102: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-10-01-001 del bloque 10 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-10-01-102 del bloque 10 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-10-02-201 del bloque 10 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-10-02-202 del bloque 10 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-10-03-301 del bloque 10 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-10-03-302 del bloque 10 ubicado en el nivel 3, destinado a



Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-10-04-401 del bloque 10 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 10-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-10-04-402 del bloque 10 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 11

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-101: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-11-01-002 del bloque 11 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-11-01-101 del bloque 11 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-102: Con una superficie total de OCHENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (89.70MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-11-01-001 del bloque 11 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 6.60 metros cuadrados; un SECTOR PROPIO identificado como SP-11-01-102 del bloque 11 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 83.10 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-11-02-201 del bloque 11 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS2), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-11-02-202 del bloque 11 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-11-03-301** del bloque 11 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y TRES PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (83.10MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.59% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-11-03-302** del bloque 11 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-11-04-401** del bloque 11 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

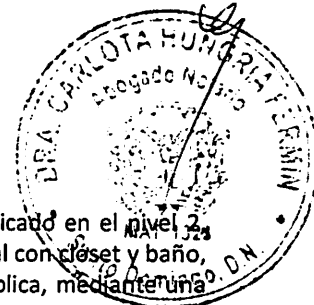
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 11-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (89.50MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.64% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-11-04-402** del bloque 11 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con vestidor y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 12

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-101: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-12-01-002** del bloque 12 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-12-01-101** del bloque 12 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-102: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-12-01-001** del bloque 12 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-12-01-102** del bloque 12 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del



0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-12-02-201** del bloque 12 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-12-02-202** del bloque 12 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-12-03-301** del bloque 12 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

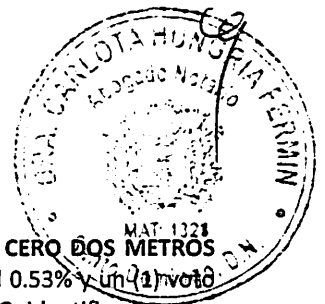
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-12-03-302** del bloque 12 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-12-04-401** del bloque 12 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 12-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-12-04-402** del bloque 12 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 13

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-101: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-13-01-002** del bloque 13 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-13-01-101** del bloque 13 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-102: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-13-01-001 del bloque 13 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-13-01-102 del bloque 13 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-13-02-201 del bloque 13 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

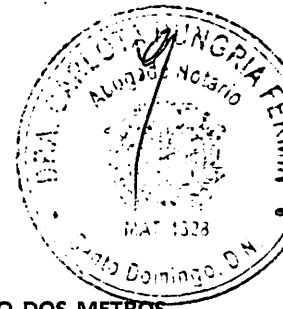
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-13-02-202 del bloque 13 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-13-03-301 del bloque 13 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-13-03-302 del bloque 13 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-13-04-401 del bloque 13 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 13-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-13-04-402 del bloque 13 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



BLOQUE 14

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-101: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un **SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO** identificado como **SE-14-01-002** del bloque 14 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un **SECTOR PROPIO** identificado como **SP-14-01-101** del bloque 14 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-102: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un **SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO** identificado como **SE-14-01-001** del bloque 14 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un **SECTOR PROPIO** identificado como **SP-14-01-102** del bloque 14 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

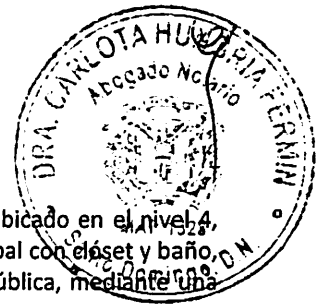
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-201: Con una superficie total de **SECTOR PROPIO** de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-14-02-201** del bloque 14 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-202: Con una superficie total de **SECTOR PROPIO** de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-14-02-202** del bloque 14 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-301: Con una superficie total de **SECTOR PROPIO** de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-14-03-301** del bloque 14 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-302: Con una superficie total de **SECTOR PROPIO** de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-14-03-302** del bloque 14 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-401: Con una superficie total de **SECTOR PROPIO** de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del



0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-14-04-401** del bloque 14 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 14-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-14-04-402** del bloque 14 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 15

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-101: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-15-01-002** del bloque 15 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-15-01-101** del bloque 15 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-102: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-15-01-001** del bloque 15 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-15-01-102** del bloque 15 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-15-02-201** del bloque 15 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-15-02-202** del bloque 15 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-15-03-301** del bloque 15 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño,



2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-15-03-302 del bloque 15 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-15-04-401 del bloque 15 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 15-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-15-04-402 del bloque 15 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 16

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-101: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-16-01-002 del bloque 16 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-16-01-101 del bloque 16 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-102: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-16-01-001 del bloque 16 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-16-01-102 del bloque 16 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-16-02-201 del bloque 16 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-16-02-202 del bloque 16 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-16-03-301 del bloque 16 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-16-03-302 del bloque 16 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

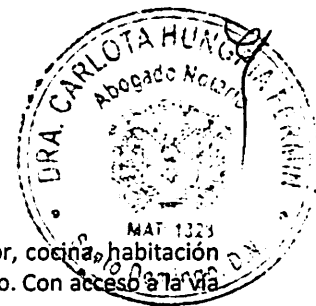
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-16-04-401 del bloque 16 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 16-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-16-04-402 del bloque 16 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 17

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-101: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-17-01-002 del bloque 17 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-17-01-101 del bloque 17 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-102: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-17-01-001 del bloque 17 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-17-01-102 del bloque 17 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una



superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-17-02-201 del bloque 17 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-17-02-202 del bloque 17 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-17-03-301 del bloque 17 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

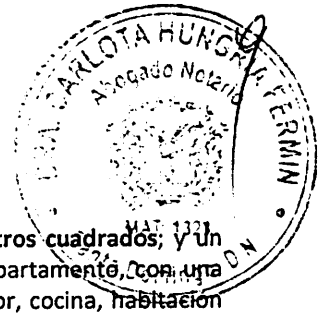
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-17-03-302 del bloque 17 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-17-04-401 del bloque 17 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 17-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-17-04-402 del bloque 17 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 18

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-101: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como



SE-18-01-002 del bloque 18 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-18-01-101 del bloque 18 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-102: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-18-01-001 del bloque 18 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-18-01-102 del bloque 18 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-18-02-201 del bloque 18 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-18-02-202 del bloque 18 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-18-03-301 del bloque 18 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-18-03-302 del bloque 18 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-18-04-401 del bloque 18 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 18-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-18-04-402 del bloque 18 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 19

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-101: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-19-01-002 del bloque 19 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-19-01-101 del bloque 19 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-102: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-19-01-001 del bloque 19 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-19-01-102 del bloque 19 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-19-02-201 del bloque 19 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-19-02-202 del bloque 19 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-19-03-301 del bloque 19 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-19-03-302 del bloque 19 ubicado en el nivel 3,



destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-19-04-401 del bloque 19 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 19-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-19-04-402 del bloque 19 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 20

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-101: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-20-01-002 del bloque 20 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-20-01-101 del bloque 20 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-102: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-20-01-001 del bloque 20 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-20-01-102 del bloque 20 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-20-02-201 del bloque 20 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-20-02-202 del bloque 20 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-20-03-301 del bloque 20 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-20-03-302 del bloque 20 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-20-04-401 del bloque 20 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

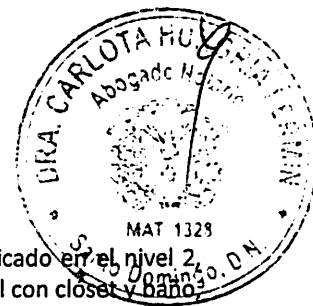
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 20-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-20-04-402 del bloque 20 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 21

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-101: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-21-01-002 del bloque 21 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-21-01-101 del bloque 21 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-102: Con una superficie total de SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-21-01-001 del bloque 21 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de 3.64 metros cuadrados; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-21-01-102 del bloque 21 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de 70.38 metros cuadrados de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²), con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del



0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-21-02-201** del bloque 21 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-21-02-202** del bloque 21 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-21-03-301** del bloque 21 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

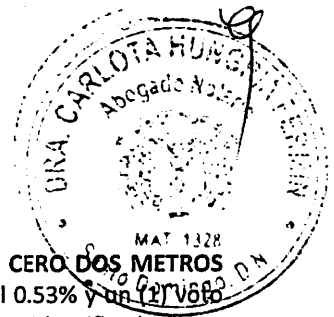
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-21-03-302** del bloque 21 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-21-04-401** del bloque 21 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 21-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como **SP-21-04-402** del bloque 21 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

BLOQUE 22

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-101: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS2)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como **SE-22-01-002** del bloque 22 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como **SP-22-01-101** del bloque 22 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-102: Con una superficie total de **SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (74.02MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Esta unidad funcional consta de un SECTOR COMÚN DE USO EXCLUSIVO identificado como SE-22-01-001 del bloque 22 ubicado en el nivel 1, destinado a Patio, con una superficie de **3.64 metros cuadrados**; y un SECTOR PROPIO identificado como SP-22-01-102 del bloque 22 ubicado en el nivel 1, destinado a Apartamento, con una superficie de **70.38 metros cuadrados** de construcción y la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante un paseo peatonal que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-201: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-22-02-201 del bloque 22 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-202: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-22-02-202 del bloque 22 ubicado en el nivel 2, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-301: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-22-03-301 del bloque 22 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-302: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (70.38MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.50% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-22-03-302 del bloque 22 ubicado en el nivel 3, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-401: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-22-04-401 del bloque 22 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: 22-402: Con una superficie total de SECTOR PROPIO de **SETENTA Y CUATRO PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (74.13MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.53% y un (1) voto en la Asamblea de Condóminos. Identificado como SP-22-04-402 del bloque 22 ubicado en el nivel 4, destinado a Apartamento, con la siguiente distribución: Balcón, sala, comedor, cocina, habitación principal con clóset y baño, 2 habitaciones secundarias con clóset cada una, baño común y área de lavado. Con acceso a la vía pública, mediante una escalera que lo lleva a un paseo peatonal, que a través del área de parqueos, lo comunica con la calle.



BLOQUE 0

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 01: Con una superficie total de **DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.98MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-002 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 02: Con una superficie total de **DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.98MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-003 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 03: Con una superficie total de **DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.98MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-004 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 04: Con una superficie total de **DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.98MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-005 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 05: Con una superficie total de **DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.98MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-006 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

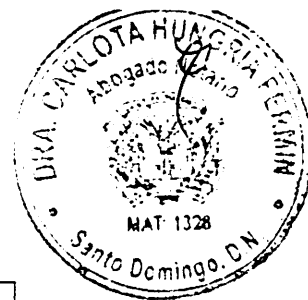
UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 06: Con una superficie total de **DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.98MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-007 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 07: Con una superficie total de **DIEZ PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.98MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-008 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

UNIDAD FUNCIONAL 309500807873: M-B 15: Con una superficie total de **ONCE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.55MTS²)**, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 0.08% y consta de un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-001 del bloque 0 ubicado en el nivel 1, destinado a Parqueo.

Cuadro Resumen del Porcentaje de la Contribución Proporcional a las Cargas y Gastos Comunes y de Participación en las Cosas Comunes

BLOQUE 1		
UNIDADES FUNCIONALES "1"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 1-101	89.70	0.64%
309500807873: 1-102	89.70	0.64%
309500807873: 1-201	83.10	0.59%
309500807873: 1-202	83.10	0.59%
309500807873: 1-301	83.10	0.59%
309500807873: 1-302	83.10	0.59%
309500807873: 1-401	89.50	0.64%
309500807873: 1-402	89.50	0.64%
BLOQUE 2		
UNIDADES FUNCIONALES "2"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 2-101	89.70	0.64%
309500807873: 2-102	89.70	0.64%
309500807873: 2-201	83.10	0.59%



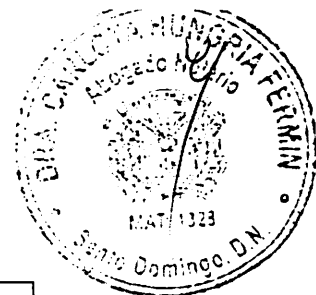
309500807873: 2-202	83.10	0.59%
309500807873: 2-301	83.10	0.59%
309500807873: 2-302	83.10	0.59%
309500807873: 2-401	89.50	0.64%
309500807873: 2-402	89.50	0.64%
BLOQUE 3		
UNIDADES FUNCIONALES "3"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 3-101	89.70	0.64%
309500807873: 3-102	89.70	0.64%
309500807873: 3-201	83.10	0.59%
309500807873: 3-202	83.10	0.59%
309500807873: 3-301	83.10	0.59%
309500807873: 3-302	83.10	0.59%
309500807873: 3-401	89.50	0.64%
309500807873: 3-402	89.50	0.64%
BLOQUE 4		
UNIDADES FUNCIONALES "4"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 4-101	89.70	0.64%
309500807873: 4-102	89.70	0.64%
309500807873: 4-201	83.10	0.59%
309500807873: 4-202	83.10	0.59%
309500807873: 4-301	83.10	0.59%
309500807873: 4-302	83.10	0.59%
309500807873: 4-401	89.50	0.64%
309500807873: 4-402	89.50	0.64%
BLOQUE 5		
UNIDADES FUNCIONALES "5"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 5-101	89.70	0.64%
309500807873: 5-102	89.70	0.64%
309500807873: 5-201	83.10	0.59%
309500807873: 5-202	83.10	0.59%
309500807873: 5-301	83.10	0.59%
309500807873: 5-302	83.10	0.59%
309500807873: 5-401	89.50	0.64%
309500807873: 5-402	89.50	0.64%
BLOQUE 6		
UNIDADES FUNCIONALES "6"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 6-101	89.70	0.64%
309500807873: 6-102	89.70	0.64%
309500807873: 6-201	83.10	0.59%
309500807873: 6-202	83.10	0.59%
309500807873: 6-301	83.10	0.59%
309500807873: 6-302	83.10	0.59%
309500807873: 6-401	89.50	0.64%
309500807873: 6-402	89.50	0.64%
BLOQUE 7		
UNIDADES FUNCIONALES "7"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 7-101	89.70	0.64%



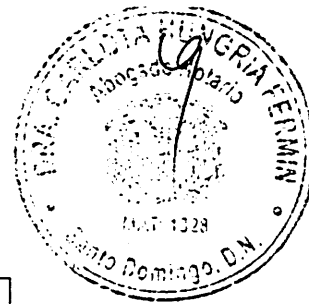
309500807873: 7-102	89.70	0.64%
309500807873: 7-201	83.10	0.59%
309500807873: 7-202	83.10	0.59%
309500807873: 7-301	83.10	0.59%
309500807873: 7-302	83.10	0.59%
309500807873: 7-401	89.50	0.64%
309500807873: 7-402	89.50	0.64%
BLOQUE 8		
UNIDADES FUNCIONALES "8"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 8-101	89.70	0.64%
309500807873: 8-102	89.70	0.64%
309500807873: 8-201	83.10	0.59%
309500807873: 8-202	83.10	0.59%
309500807873: 8-301	83.10	0.59%
309500807873: 8-302	83.10	0.59%
309500807873: 8-401	89.50	0.64%
309500807873: 8-402	89.50	0.64%
BLOQUE 9		
UNIDADES FUNCIONALES "9"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 9-101	89.70	0.64%
309500807873: 9-102	89.70	0.64%
309500807873: 9-201	83.10	0.59%
309500807873: 9-202	83.10	0.59%
309500807873: 9-301	83.10	0.59%
309500807873: 9-302	83.10	0.59%
309500807873: 9-401	89.50	0.64%
309500807873: 9-402	89.50	0.64%
BLOQUE 10		
UNIDADES FUNCIONALES "10"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 10-101	89.70	0.64%
309500807873: 10-102	89.70	0.64%
309500807873: 10-201	83.10	0.59%
309500807873: 10-202	83.10	0.59%
309500807873: 10-301	83.10	0.59%
309500807873: 10-302	83.10	0.59%
309500807873: 10-401	89.50	0.64%
309500807873: 10-402	89.50	0.64%
BLOQUE 11		
UNIDADES FUNCIONALES "11"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 11-101	89.70	0.64%
309500807873: 11-102	89.70	0.64%
309500807873: 11-201	83.10	0.59%
309500807873: 11-202	83.10	0.59%
309500807873: 11-301	83.10	0.59%
309500807873: 11-302	83.10	0.59%
309500807873: 11-401	89.50	0.64%
309500807873: 11-402	89.50	0.64%



BLOQUE 12		
UNIDADES FUNCIONALES "12"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 12-101	74.02	0.53%
309500807873: 12-102	74.02	0.53%
309500807873: 12-201	70.38	0.50%
309500807873: 12-202	70.38	0.50%
309500807873: 12-301	70.38	0.50%
309500807873: 12-302	70.38	0.50%
309500807873: 12-401	74.13	0.53%
309500807873: 12-402	74.13	0.53%
BLOQUE 13		
UNIDADES FUNCIONALES "13"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 13-101	74.02	0.53%
309500807873: 13-102	74.02	0.53%
309500807873: 13-201	70.38	0.50%
309500807873: 13-202	70.38	0.50%
309500807873: 13-301	70.38	0.50%
309500807873: 13-302	70.38	0.50%
309500807873: 13-401	74.13	0.53%
309500807873: 13-402	74.13	0.53%
BLOQUE 14		
UNIDADES FUNCIONALES "14"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 14-101	74.02	0.53%
309500807873: 14-102	74.02	0.53%
309500807873: 14-201	70.38	0.50%
309500807873: 14-202	70.38	0.50%
309500807873: 14-301	70.38	0.50%
309500807873: 14-302	70.38	0.50%
309500807873: 14-401	74.13	0.53%
309500807873: 14-402	74.13	0.53%
BLOQUE 15		
UNIDADES FUNCIONALES "15"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 15-101	74.02	0.53%
309500807873: 15-102	74.02	0.53%
309500807873: 15-201	70.38	0.50%
309500807873: 15-202	70.38	0.50%
309500807873: 15-301	70.38	0.50%
309500807873: 15-302	70.38	0.50%
309500807873: 15-401	74.13	0.53%
309500807873: 15-402	74.13	0.53%
BLOQUE 16		
UNIDADES FUNCIONALES "16"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 16-101	74.02	0.53%
309500807873: 16-102	74.02	0.53%
309500807873: 16-201	70.38	0.50%
309500807873: 16-202	70.38	0.50%
309500807873: 16-301	70.38	0.50%
309500807873: 16-302	70.38	0.50%



309500807873: 16-401	74.13	0.53%
309500807873: 16-402	74.13	0.53%
BLOQUE 17		
UNIDADES FUNCIONALES "17"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 17-101	74.02	0.53%
309500807873: 17-102	74.02	0.53%
309500807873: 17-201	70.38	0.50%
309500807873: 17-202	70.38	0.50%
309500807873: 17-301	70.38	0.50%
309500807873: 17-302	70.38	0.50%
309500807873: 17-401	74.13	0.53%
309500807873: 17-402	74.13	0.53%
BLOQUE 18		
UNIDADES FUNCIONALES "18"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 18-101	74.02	0.53%
309500807873: 18-102	74.02	0.53%
309500807873: 18-201	70.38	0.50%
309500807873: 18-202	70.38	0.50%
309500807873: 18-301	70.38	0.50%
309500807873: 18-302	70.38	0.50%
309500807873: 18-401	74.13	0.53%
309500807873: 18-402	74.13	0.53%
BLOQUE 19		
UNIDADES FUNCIONALES "19"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 19-101	74.02	0.53%
309500807873: 19-102	74.02	0.53%
309500807873: 19-201	70.38	0.50%
309500807873: 19-202	70.38	0.50%
309500807873: 19-301	70.38	0.50%
309500807873: 19-302	70.38	0.50%
309500807873: 19-401	74.13	0.53%
309500807873: 19-402	74.13	0.53%
BLOQUE 20		
UNIDADES FUNCIONALES "20"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 20-101	74.02	0.53%
309500807873: 20-102	74.02	0.53%
309500807873: 20-201	70.38	0.50%
309500807873: 20-202	70.38	0.50%
309500807873: 20-301	70.38	0.50%
309500807873: 20-302	70.38	0.50%
309500807873: 20-401	74.13	0.53%
309500807873: 20-402	74.13	0.53%
BLOQUE 21		
UNIDADES FUNCIONALES "21"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 21-101	74.02	0.53%
309500807873: 21-102	74.02	0.53%
309500807873: 21-201	70.38	0.50%
309500807873: 21-202	70.38	0.50%



309500807873: 21-301	70.38	0.50%
309500807873: 21-302	70.38	0.50%
309500807873: 21-401	74.13	0.53%
309500807873: 21-402	74.13	0.53%
BLOQUE 22		
UNIDADES FUNCIONALES "22"	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: 22-101	74.02	0.53%
309500807873: 22-102	74.02	0.53%
309500807873: 22-201	70.38	0.50%
309500807873: 22-202	70.38	0.50%
309500807873: 22-301	70.38	0.50%
309500807873: 22-302	70.38	0.50%
309500807873: 22-401	74.13	0.53%
309500807873: 22-402	74.13	0.53%
BLOQUE 0		
PARQUEOS	AREA EN MT2	PORCENTAJE
309500807873: M-B 01	10.98	0.08%
309500807873: M-B 02	10.98	0.08%
309500807873: M-B 03	10.98	0.08%
309500807873: M-B 04	10.98	0.08%
309500807873: M-B 05	10.98	0.08%
309500807873: M-B 06	10.98	0.08%
309500807873: M-B 07	10.98	0.08%
309500807873: M-B 15	11.55	0.08%
Total		100%

DE LOS SECTORES COMUNES

ART. 44.- Los propietarios tienen el goce de las cosas y bienes de propiedad común, además de los Sectores Comunes que figuren descritas en la Declaración de Constitución de este Condominio, que precede y complementa este Reglamento. Se consideran comunes también, las cosas necesarias para la existencia, seguridad, salubridad, conservación del inmueble y las que permitan el uso y goce de cada una de las unidades susceptibles de propiedad exclusiva.

ART. 45.- El Consorcio de Propietarios, por el voto unánime de todos sus componentes y sin perjuicio de las disposiciones de las Leyes y Reglamento de la materia, podrá considerar Sectores Comunes de Propiedad Exclusiva (SE) a aquellos cuyos usos se destinan al servicio exclusivo de cada uno de los Edificios o Pisos que integran el Condominio, con exclusión de los demás; y en cuyo caso los gastos de mantenimiento, reparación y conservación correrán por cuenta exclusiva de los propietarios de unidades ubicadas en el edificio beneficiado.

ART. 46.- Los propietarios, ocupantes, inquilinos, visitas, etc., podrán utilizar los sectores comunes de acuerdo con su destino, naturaleza y uso, con toda moderación y prudencia, tratando de conservarlos en la mejor forma posible, y de manera que no impida, restrinja o estorbe el legítimo derecho de los demás propietarios ocupantes, inquilinos o visitantes.



ART. 47.- Cada propietario pagará al Administrador:

- a) Los gastos que ocasionen en las reparaciones, conservación o sustitución de cualquiera de los sectores de propiedad común, a los cuales haya causado daño.
- b) Su contribución a las cargas y gastos comunes mensuales de que se trata en este Reglamento, dentro de los primeros QUINCE (15) días del mes a que corresponda.

ART. 48.- Ningún propietario podrá eximirse del pago de su contribución a las cargas y gastos comunes, en la proporción que corresponda según este Reglamento.

ART. 49.- Las cuotas vencidas y no pagadas de los Gastos Comunes del Condominio gozan del privilegio establecido en la Ley de Condominio de acuerdo a lo establecido por las Leyes y Reglamentos de la materia.

ART. 50.- PROHIBICIONES:

- a) Utilizar el inmueble para otro uso que no sea residencial.
- b) Colocar letreros, insignias, afiches de propaganda, mediante las cuales se ofrezcan servicios o ventas de la índole que sean, salvo decisión unánime del Consorcio de Propietario.
- c) Tender o secar ropa, alfombras, cortinas, tapetes, etc., en las ventanas o barandas o, permitir la limpieza de éstos batiéndolos en las partes exteriores del Condominio.
- d) Usar amplificadores de sonidos, equipos electrónicos o instrumentos de música que perturben a los vecinos.
- e) Permitir que los animales domésticos de su propiedad, permanezcan en las partes de uso común, ya que éstos solamente serán permitidos a lo interno de las unidades funcionales (apartamentos).
- f) Permitir en su piso el uso de fogones que no sean de gas o electricidad.
- g) Transformar en depósito de cualquier objeto, las dependencias de uso común del Condominio, las cuales deberán permanecer siempre y en todo tiempo, libres de todo obstáculo. Tampoco se utilizarán las mismas, para juegos de menores, reuniones o tertulias, ni para ningún otro objeto que no sea transitar por esos lugares.
- h) Ejecutar modificaciones de cualquier naturaleza en las dependencias o instalaciones de sus unidades funcionales (apartamentos), sin previo aviso de la Administración.
- i) Colocar tinacos, antenas de radio, televisores, radio teléfonos, teléfonos, aparatos de aire acondicionado, refrigeradores o ventiladores y otros de similar naturaleza sin la previa



ART. 57.- Todas las obligaciones que en virtud de las Leyes y Reglamentos de la materia, así como presente Estatuto correspondan a los propietarios en materia de uso y destino de los Sectores Comunes de Propiedad Exclusiva así como las normas de convivencia, regirán igualmente para los nuevos adquirientes, arrendatarios, usuarios u ocupantes por cualquier título de cada una de las unidades de propiedad exclusiva.

CAPÍTULO VI **DEL USO DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA**

ART. 58.- Ningún propietario podrá variar el destino dado a su unidad funcional (apartamento) sin contar con el previo consentimiento de la totalidad de los miembros del Consorcio de Propietarios. Cada titular gozará de su propiedad exclusiva de conformidad con las normas establecidas por las Leyes y Reglamentos de la materia, así como por las disposiciones del Código Civil de la República Dominicana que no estén en conflicto con ella.

ART. 59.- Se prohíbe la tenencia de materias y preparados químicos inflamables, explosivos, materiales anti-higiénicos, residuos o desperdicios o que produzcan humedad, malos olores, humos o cualquier clase de molestias a los vecinos o que puedan atentar contra la salud. También queda prohibida la realización de actos o experimentos químicos o físicos que puedan poner en peligro la seguridad de las unidades funcionales (apartamentos) o del Condominio, o atentar contra la integridad física de terceras personas.

CAPÍTULO VII **DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

ART. 60.- Además de las normas de convivencia a que se ha hecho referencia en este Reglamento, los propietarios deberán ajustar su conducta a las siguientes reglas:

- a) Conservar su unidad funcional (apartamento) en perfecto estado de limpieza, higiene y uniformidad;
- b) Acogerse a las disposiciones que para el manejo y expulsión de la basura le sean hechos por el Administrador o el Consorcio de Propietarios.
- c) Las puertas de la calle deben permanecer siempre libres, del mismo modo que los vestíbulos y corredores del Condominio, aún cuando sean considerados Sectores Comunes de Propiedad Exclusiva (SE).
- d) No tener animales que puedan causar daños o molestias a los vecinos.

CAPÍTULO VIII **DEL EJERCICIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO**

ART. 61.- El ejercicio financiero y administrativo del Condominio tendrá una duración anual.



ART. 62.- En la Sesión Ordinaria Anual de la Asamblea del Consorcio de Propietarios, el Administrador presentará un amplio y detallado informe de su labor administrativa, así como un informe financiero, con los balances correspondientes, copia de los cuales se pondrán a disposición de los propietarios oportunamente.

Tanto los informes como los balances financieros deberán ser confeccionados según los libros de contabilidad que se hayan llevado, debiendo traer éstos los comprobantes a la Asamblea.

ART. 63.- El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos se confeccionará asignando a cada Propietario lo que le corresponde contribuir por mes del valor de su unidad.

Los gastos o egresos también se detallarán por partidas, en las cuales constarán todas las erogaciones que el Administrador considere procedentes y las que sean acordadas por el Consorcio de Propietarios.

Para determinar la contribución a las obras urgentes, ordinarias o innovaciones, así como para cuantas más fueren legítimamente acordadas de manera extraordinaria, se tendrá en cuenta el valor de cada unidad.

ART. 64.- En caso de déficit en el Presupuesto, el Consorcio de Propietarios podrá ordenar una contribución especial a cada propietario, proporcional al valor de su unidad. Si hubiere superávit, el Consejo podrá escoger entre mejorar o ampliar los servicios o hacerlo ingresar en el Fondo de Reservas.

El Consorcio podrá acordar la imposición de un recargo de hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor de la cuota mensual de mantenimiento sobre las cantidades que se adeuden.

Las cantidades que se recauden por este concepto se destinarán a conjurar los déficits y en su defecto a engrosar el Fondo de Reservas.

CAPÍTULO IX DE LOS SEGUROS

ART. 65.- El Condominio completo deberá estar permanentemente asegurado contra los riesgos de incendio y terremoto por su valor real, no pudiendo variarse esta disposición sin el consentimiento unánime de todos los propietarios.

Producido el siniestro la indemnización será hecha efectiva en favor de los propietarios en la proporción que corresponda.

Independientemente de lo expresado, cada unidad funcional (apartamento) podrá ser asegurado por su propietario y en caso de ocurrencia del siniestro, la indemnización será pagada a quien corresponda según la póliza.

ART. 66.- Si el Condominio se destruyere en su totalidad o en parte, por incendio o por otra causa, cualquiera de los propietarios podrá pedir la partición del terreno y de los materiales con arreglo a las disposiciones generales sobre bienes indivisos.



Dicha demanda será registrada en la forma que establece la Ley No. 108-05 y demás Leyes y Reglamentos que la complementan.

ART. 67.- El régimen de la propiedad indivisa no podrá mantenerse sino mediante acuerdo unánime de los propietarios que determinarán las condiciones de la reconstrucción.

ART. 68.- En caso de ruina del Condominio, la reconstrucción no podrá hacerse sino por el acuerdo unánime de los propietarios.

ART. 69.- En los casos de nueva construcción, los documentos y planos de la misma se someterán ante la Jurisdicción Inmobiliaria a través del Tribunal de Jurisdicción Original competente, para que éste ordene al Registrador de Títulos del Departamento correspondiente hacer los registros y anotaciones de lugar.

CAPÍTULO X DEL FONDO DE RESERVAS

ART. 70.- Se constituirá un "Fondo de Reserva" para la atención de gastos extraordinarios o fuera de presupuesto, así como para las obras urgentes, ordinarias o extraordinarias, o innovaciones que afecten a todo el Condominio y/o a los sectores comunes.

Este fondo se nutrirá de las siguientes partidas:

- (a) Del monto fijado por la Asamblea Ordinaria Anual.
- (b) De los superávits que resultaren del Presupuesto Anual de Mantenimiento.

ART. 71.- Al fondo se le abrirá una cuenta especial en una Institución de Intermediación Financiera elegida para tales fines por la Asamblea General.

ART. 72.- La Asamblea General tomará los acuerdos pertinentes en relación con la administración e inversión de este fondo. Para el caso de obras urgentes, el Administrador podrá tomar las medidas que aconsejen las circunstancias, a reservas de convocar de inmediato la Asamblea General y rendir cuentas.

La contabilidad del Fondo de Reserva deberá ser llevada por el Administrador independiente de los fondos destinados a la Administración Ordinaria.

CAPÍTULO XI DE LAS DISOLUCIÓN DEL CONDOMINIO

ART. 73.- Procede la extinción o disolución del Régimen de Condominio por la voluntad y decisión del Consorcio de Propietarios o por la destrucción, vetustez o ruina del Edificio. El Consorcio de Propietarios

constituido en Asamblea solicitará su extinción según lo establecen los Artículos 121 y siguientes del Reglamento General de Registro de Títulos emanado por la Suprema Corte de Justicia.

Aprobada la extinción o disolución del Condominio, el Registro de Títulos procederá a levantar el Bloqueo Registral que afecta el terreno consignado en el Certificado de Títulos (Matrícula) a nombre del Consorcio de Propietarios y emitirá un Nuevo Certificado de Títulos en co-propiedad en el cual, cada condómino se convertirá en co-propietario del terreno, con la misma proporción que tenía en el Régimen de Condominio extinguido, a menos que el Acta de Extinción especifique una proporción distinta. La proporción porcentual para cada Condómino se indica en el cuadro plasmado en el artículo 43 de este reglamento.

CAPÍTULO XII
DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

ART. 74.- El presente Reglamento podrá ser sustituido o modificado únicamente por la Asamblea General, con voto afirmativo de la mayoría señalada en el Artículo 11 de este Reglamento. Cuando se trate de sustituir o modificar este Reglamento, se especificará ese propósito en la convocatoria que se haga para la reunión correspondiente y ella contendrá la nueva redacción que pretenda darse a los artículos o el texto de las disposiciones según el caso.

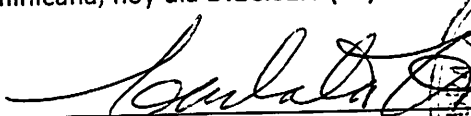
ELABORADO Y FIRMADO en tantos originales como partes hayan envueltas en este acto, de un mismo tenor y efecto, uno para cada unidad funcional, Notario Público y Registro de Títulos correspondiente. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día **DIECISÉIS (16)** del mes de **ENERO** del año **DOS MIL QUINCE (2015)**.

POR: FIDUCORP, SERVICIOS FIDUCIARIOS CORPORATIVOS, S. A.
(anteriormente FIDUCIARIA GE&E, S. A.)
PROPIETARIA EN DOMINIO FIDUCIARIO
DECLARANTE


EVELYN CHÁVEZ BONETTI
Presidente

Fiducorp, Servicios Fiduciarios Corporativos, S.A.
Santo Domingo, República Dominicana.

Yo, **DRA. CARLOTA HUNGRÍA FERMÍN**, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No. 1328 **CERTIFICO Y DOY FE:** Que la firma que aparece en este documento ha sido puesta libre y voluntariamente por **EVELYN CHÁVEZ BONETTI (POR: FIDUCIARIA GE&E, S. A.)**, cuyas generales constan y quien me ha declarado que es la firma que acostumbra a usar siempre. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día **DIECISÉIS (16)** del mes de **ENERO** del año **DOS MIL QUINCE (2015)**.


DRA. CARLOTA HUNGRÍA FERMÍN
Notario Público



M-B 1.



MENSURAS CATASTRALES

JURISDICCION INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL - REPUBLICA DOMINICANA

TIPO DE DOCUMENTO
OFICIO DE REMISIÓN NO.
06886

FECHA
16/09/2014

NÚMERO DE EXPEDIENTE
663201406919

EMITIDO POR
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL

Al Registro de Títulos de **SANTO DOMINGO**

Se remiten los documentos indicados en el artículo 51 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, a los fines de continuar el trámite iniciado.